



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de noviembre del 2003  
No. 100

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2003.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4159, 4169, 4170, 4172, 1508-B1, 1509-B1, 1510-B1, 1511-B1, 2263-A1, 2264-A1, 4181, 4182, 4183, 2275-A1, 4184, 2274-A1, 2276-A1, 2287-A1, 2277-A1, 2278-A1, 2269-A1, 2270-A1, 2271-A1, 4176, 4177, 4179, 4174 y 4180.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2265-A1, 4175, 4185, 4173, 2266-A1, 2272-A1, 2273-A1, 4183, 4164, 4165, 4166, 4167, 4168, 4178, 2266-A1, 4186-BIS, 4185-BIS, 4186 y 4171.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE OCTUBRE DE 2003.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2003, por agencia y producto:

(%)					
AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	73.37	67.37	62.83	73.96	
AGUASCALIENTES	73.19	66.87	62.64	68.69	
AZCAPOTZALCO	72.13	63.11	71.15	74.15	
CADEREYTA, C.T.T.	73.12	66.71	62.87	70.63	
CAMPECHE	70.00	64.05	59.13	69.41	76.39
CAMPECHE */	27.40	78.43	47.80		
CD. JUAREZ	62.93	63.96	55.19	63.93	

CD. JUAREZ */	35.78	68.75	61.17	69.65	
CD. MADERO, C.T.T.	80.50	73.27	70.93	78.04	75.71
CD. MANTE	71.90	66.36	61.02		
CD. OBREGON	71.14	65.32	60.81	67.45	
CD. VALLES	73.59	65.99	63.71	72.96	
CD. VICTORIA	78.21	70.91	66.81	77.93	
CELAYA	77.37	70.05	67.40	70.80	
CHIHUAHUA	69.57	57.63	49.29	58.31	
CHIHUAHUA */	33.79		47.05		
COLIMA	68.73	62.92	57.37		
CUAUTLA	66.69	57.41	65.51	72.44	
CUERNAVACA	69.36	61.02	67.32	71.41	
CULIACAN	69.74	63.93	59.53	62.85	
DURANGO	62.05	54.53	50.44		
EL CASTILLO	66.41	58.11	63.67	71.38	
ENSENADA */	70.05	65.01	58.37	65.39	60.39
ESCAMELA	77.90	71.19	67.73	71.22	
GOMEZ PALACIO	67.82	63.68	58.50	60.94	
GUAMUCHIL	70.77	64.95	59.75	70.26	
GUAYMAS */	60.74				
GUAYMAS, C.T.T.	72.81	66.65	64.33	71.96	65.33
HERMOSILLO	69.63	64.10	57.96	64.96	
HERMOSILLO */	64.96	60.42	52.46		
IGUALA	62.33	54.91	59.52		
IRAPUATO	76.66	69.55	68.17	71.48	
JALAPA	74.28	66.47	62.91		
LA PAZ */	70.98	63.44	57.85	72.67	60.99
LAZARO CARDENAS	74.76	67.58	66.17	74.48	57.64
LEON	75.06	68.22	63.75	69.25	
MAGDALENA	61.03	56.83	49.93	59.24	
MANZANILLO	73.97	67.26	63.16	71.06	68.12
MATEHUALA	64.79	59.91	53.27		
MAZATLAN	71.88	66.71	61.93	67.73	67.40
MERIDA	71.79	65.95	61.92	65.64	65.34
MERIDA */	64.88	60.07	52.51	59.76	63.03
MEXICALI */	65.91	63.01	56.47	63.32	
MINATITLAN, C.T.T.			51.28	83.51	84.90
MONCLOVA	70.33	64.32	59.46	61.11	
MONT. S/CATARINA	65.22	57.30	62.51	65.94	
MORELIA	74.51	68.02	63.64	75.15	
NAVOJOA	65.28	60.20	54.20	64.01	
NOGALES */	45.69	54.22	45.08		
NVO. LAREDO */	32.94	69.17	62.84		
OAXACA	66.70	61.75	55.96	63.35	
PACHUCA	77.70	61.06	66.81	74.17	
PAJARITOS, S.L.V.	81.80	74.51	69.91	81.20	88.09
PARRAL	59.23	54.85	48.48		
PEROTE	67.66	61.18	56.59		
POZA RICA	80.51	73.36	70.13	61.31	77.05
PROGRESO, C.T.T.			72.28	72.33	78.94
PUEBLA	75.79	59.60	65.26	72.49	
QUERETARO	77.41	60.91	67.48	71.76	

REYNOSA	71.31	64.53	59.10		
REYNOSA */	26.53	66.20	59.57	71.48	
ROSARITO */	71.29	66.16	60.00	67.04	56.89
SABINAS	67.48	62.48	56.56	62.08	
SABINAS */	21.62	59.33	52.66	57.54	
SALINA CRUZ	78.11	70.85	68.27	74.89	74.93
SALTILLO	71.06	65.19	60.52	67.38	
SAN LUIS POTOSI	74.20	67.89	63.84	68.06	
SATELITE NORTE	72.03		70.25	73.71	
SATELITE ORIENTE	72.05	63.13	70.49	73.93	
SATELITE SUR	72.13	63.20	70.65	78.64	
TAPACHULA	69.64	57.12	59.00		58.06
TAPACHULA */	70.85	59.42	58.89	67.29	
TEHUACAN	70.49	64.50	59.76		
TEPIC	55.52	57.71	50.29	55.06	
TIERRA BLANCA	78.20	70.97	70.24	54.73	
TOLUCA	76.92	60.24	66.81	70.73	
TOPOLOBAMPO	72.51	66.79	63.56	67.89	65.45
TULA, C.T.T.	79.25	74.98	69.14		
TUXTLA GTZ.	59.41	55.71	48.08	57.45	
TUXTLA GTZ. */	56.03	52.88	44.42		
URUAPAN	67.42	61.76	56.54	67.25	
VERACRUZ	79.24	72.31	69.92	73.53	82.72
VILLAHERMOSA	78.75	71.55	63.85	73.65	67.27
VILLAHERMOSA */	27.80	61.36	57.29		
ZACATECAS	70.65	64.62	59.93	68.62	
ZAMORA	66.49	67.70	63.56		
ZAPOPAN	66.29	58.16	62.86	71.12	

\*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de octubre de 2003.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, Rubén Aguirre Pangburn.- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de noviembre de 2003).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 222/2001 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS DELGADO CONTRERAS, en contra de GENARO GARCIA CASTILLO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles:

1.- Un vehículo Volkswagen Sedan, color amarillo, número de chasis 1172013088, placas de circulación 495 AHW, del Distrito Federal, (ahora sin placas), con medio toldo trasero cortado, el motor esta pegado, pintura en muy mal estado, se le puede considerar como un cascarón de vehículo.

2.- Un televisor marca RCA de veinte pulgadas aproximadamente, modelo F27252GIJ, serie CTC177AF3, a color, sin comprobar su funcionamiento.

3.- Una videograbadora marca Sony, color negra modelo SLU-X3, sin comprobar su funcionamiento en regulares condiciones.

4.- Tres refrigeradores verticales chicos de 1.20 cms. de alto para cerveza, con puertas de cristal, sin comprobar funcionamiento. El primero con entrepaños de reja metálico, blanco por dentro, número de serie 9706011E, Mod. EM-AF-100. El segundo con entrepaños de reja metálica, blanco por dentro, número de serie 98-88141, Mod. VV-140, sin cable y con oxido. El tercero con entrepaños de reja metálico, blanco por dentro, número de serie 98-83171, Mod. VV-140, con oxido.

5.- Un refrigerador horizontal cuadrado para guardar cerveza, rotulado con propaganda de refresco Caballito, color blanco con verde, motor número de serie 150FCB0826, Mod.

EBH240, submarca NIETO, S.A., oxidado en la parte interior y superior, (no se comprobó funcionamiento).

6.- Un motor de aire acondicionado de 1/2 Mt. de ancho y largo en mal estado, oxidado completamente de la parte inferior e interior de 220 Volt. Mod. RS 181-500, serie 2094N00068 (no se comprobó funcionamiento).

7.- Un televisor marca SONY TRINITRON, color negro, de 24", serie 8003877 Mod. KV- 2190RS con control remoto, modelo discontinuado (no se comprobó funcionamiento).

8.- Un televisor marca SAMSUNG a color, BLO PLUS, mueble color negro, de 20", serie CT- 331E, serie 3CCJ00053L, con control remoto, modelo discontinuado (no se comprobó funcionamiento).

9.- Un televisor marca DAEWOO, a color, mueble color negro de 20", modelo DTQ-20V4FS, s/n de serie, con seis botones para su control, modelo discontinuado (no se comprobó funcionamiento).

10.- Un modular marca LG, para tres CD, color plateado Mod. FFH8800A, con radio AM y FM., doble casetera y dos bocinas de la misma marca, sin número de serie.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta de los bienes muebles embargados por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado, convóquese postores y expídase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, a siete de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

4159.-17, 18 y 19 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUAN JOSE SEGURA GONZALEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 862/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación por resolución judicial, respecto de un terreno denominado "Cuatro Caballerías", ubicado en calle Ignacio Allende s/n, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros antes con calle de por medio, ahora denominado Ignacio Allende; al sur: 38.00 metros con camino de San Mateo, ahora calle División del Norte; al oriente: 204.00 metros antes con Ignacio Rodríguez, ahora con Antonio Erasto Laguna Díaz; y al poniente: 181.00 metros antes con Lucas Hernández ahora con María Luisa Castillo Delgado, teniendo una superficie total aproximada de 6,566.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4169.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 532/99, en la vía ejecutiva mercantil, promovido por LIC. ALICIA AYALA MACIAS, en su carácter de apoderado legal de GRUPO VICDA S.A. DE C.V. en contra de GRUPO DE PROFESIONALES EN

INFORMATICA A SU SERVICIO S.A. DE C.V. por auto de fecha doce de noviembre de dos mil tres, se señaló las diez horas del día siete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca número 101, lote: 6, manzana: 12, sección: Sánchez, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, partida: 19,251, volumen: 80, libro 1, sección 1, de fecha 29 de diciembre de 1958, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.67 metros con calle Otumba; sur: 15.47 metros con calle Lerdo de Tejada; oriente: 25.68 metros con calle Ixtlahuaca; poniente: 27.20 metros con propiedad de Guillermo Meneses, con una superficie de 414.22 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1,079,100.00 (UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio base; Dado en la Ciudad de Toluca, México a trece de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4170.-18, 25 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2003.  
C. TEODORO DIAZ ESPINOZA.

TERESA DIAZ LAZCANO, en el expediente número 330/2003, relativo al juicio ordinario civil acción reivindicatorio, promovido por TERESA DIAZ LAZCANO en contra de ALBINO DIAZ SEGUNDO, TEODORO DIAZ ESPINOZA Y ROSA ENEDINA DIAZ ESPINOZA, le demandan las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia ejecutoriada de que es propietaria del inmueble rústico denominado "Paraje Tlatelpa", ubicado en calle Vista Hermosa s/n, del poblado de Río Frío, perteneciente al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.35 metros con Fausto Xico, 16.35 metros con Francisco Díaz Moreno y 57.00 metros respectivamente; al sur: 96.00 metros con Bonifacio Díaz Moreno, 58.00 metros con calle Vista Hermosa y 38.00 metros respectivamente; al oriente: 51.00 metros con Julio Díaz Moreno; y al poniente: 100.00 metros con predio denominado "La Cantera", con una superficie de 4,388.00 metros cuadrados, la entrega que deberá hacer los demandados del inmueble antes mencionado y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza a TEODORO DIAZ ESPINOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 13 trece de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4172.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JULIA SALINAS DE CASTILLO.

VERONICA CHORA URBANO, por su propio derecho, en el expediente número 519/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y cuatro 44, de la manzana doscientos cuarenta y cinco 245, de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 43; al sur: en 17.00 metros con lote 45; al oriente: en 9.00 metros con calle Flor; y al poniente: en 9.00 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez (10) de noviembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1508-B1.-18, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN MONTELONGO VIUDA DE SERNA.

MARIBEL SERNA GONZALEZ, SERGIO SERNA GONZALEZ, VERONICA SERNA GONZALEZ Y ROSA ISELA SERNA GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 555/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 35 treinta y cinco, de la manzana 61 sesenta y uno, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 154.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.20 metros con lote 34; al sur: en 17.20 metros con lote 36; al oriente: en 9.00 metros con calle Seis o Ermita; y al poniente: en 9.00 metros con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de noviembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1509-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MATIAS LEGORRETA OLIVARES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 634/03.

ENRIQUETA RODRIGUEZ SANCHEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 481, de la Colonia Aurora (hoy conocida como Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 29; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 09.05 metros con calle Juan Colorado; y al poniente: 09.05 metros con lote 7; con una superficie total de 152.76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación dé este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1510-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 609/03-1.  
MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA.

MARIA DE LA LUZ RODAS ESQUIVEL, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, en contra de MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, BLANCA ESTHELA GONZALEZ CARRASCO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la usucapión respecto del lote número 4, manzana 7 de la Colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, en éste Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 503.58 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.20 metros linda con lote 3; al sur: en 40.20 metros linda con lote 5; al oriente: en 12.55 metros linda con calle López Mateos; y al poniente: en 12.50 metros linda con lote 28. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato privado de cesión de derechos que en el mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la suscrita en compañía del ahora demandado MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, celebraron con BLANCA ESTHELA GONZALEZ CARRASCO, respecto del inmueble en cuestión y desde el trece de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho la suscrita ha venido poseyendo dicho inmueble de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria. Se hace saber al demandado MANUEL EDUARDO LUZ ULLOA, que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste Edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en

términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, Asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1511-B1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.N.C., HOY BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de BONIFACIO SANTUARIO YAÑEZ Y OTRO, expediente número 148/99, con respecto del inmueble que se ubicado en el departamento tipo Triplex, ubicado en Avenida Bosques de Contreras número 53-A, lote 34, manzana 60, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozabal, C.P. 55717, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$114,250.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 4 de noviembre del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

2263-A1.-18 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO 42° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 1224/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE LUIS RESENDIZ ORTIZ Y ROSA MARIA CASTELAN VERA, expediente 1224/94. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en: casa No. 23, lado sur, del Edificio en condominio número 71, calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, lote 7 del actual Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo" en San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100., cantidad resultante de los avalúos que obran en autos; por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Herald de México, y así mismo en los mismos términos en los sitios de costumbre y en las

puertas del Juzgado que le corresponda en el Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México.-México, D.F., a 27 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

2264-A1.-18, 25 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 609/2003, la ciudadana ANASTACIA GLORIA MEJIA RAMIREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el lugar conocido como camino a San Felipe s/n, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con camino a San Felipe; al sur: 20.60 m con Rosa Torres; al oriente: 29.90 m con Wulfrano Ramírez Estrada; y al poniente: 39.80 m con paso de servicio particular de Fermín Guzmán, con una superficie aproximada de 735.34 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios señalados en el escrito de cuenta. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4181.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 368/03, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por JUAN EDUARDO CONTRERAS MENDOZA, respecto de un predio ubicado en la calle de Hidalgo número uno, San Bartolomé Tlalteilulco, Metepec, México, con una superficie aproximada de 21,982.29 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 16.93 m con Margarito Gutiérrez, 179.80 m con Marcelino Sanabria y 41.42 m con Daniel Mejía; al sur: 30 m con Casimiro Mulia, 12 m con Justina Mulia, 8 m con Jaime Mulia, 20 m con Sara Mulia, 9 m con Macario Gutiérrez, 4 m con Mercedes Ovando, 6 m con Floriberta Sánchez Uribe, 11 m con Senaida Mulia y 26 m con Margarito Mulia; al oriente: 163.70 m con calle Hidalgo; al poniente: 122.08 m con calle Francisco Villa.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4182.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 368/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA SOGIR, S.A. DE C.V., GUILLERMO SOTELO CASILLAS E IRMA ESTHELA

GARCIA HERNANDEZ DE SOTELO, el juez señaló las once horas del día once de diciembre del dos mil tres, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado, ubicado en Martín Carrera número 342, edificio tres, departamento quinientos dos, Colonia Lázaro Cárdenas, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.65 m con vacío que forma el área jardinada de propiedad común; al noreste: 7.40 m con vacío de propiedad común que sirve de acceso y 3.10 m con vestíbulo general de propiedad común; al suroeste: 7.40 m con vacío de luz de predio vecino y 3.10 m con área de cubo de luz; al sureste: 3.65 m con departamento cuatrocientos cuatro y 3.00 m con cubo de luz, con una superficie total de 60.52 metros y un indiviso de 4.74 m y 0.26 metros con cajón de estacionamiento número 18, en área privativa de 13.02 m que mide y linda: al noroeste: 5.50 m con estacionamiento número 19; al noreste: 7.40 m con predio vecino; al suroeste: 2.40 m con área de propiedad común que sirve de circulación de vehículos; al sureste: 5.50 m con estacionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la sección primera, volumen trescientos noventa y tres, libro primero, partida trescientos ochenta y cuatro, a fojas cuarenta y seis, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y citense acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 164,430.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación del último edicto o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días.

Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4183.-18, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 955/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de MARIA REMIGIA REYNOZA SEGUNDO, se han señalado las once horas del día diecisiete de diciembre de año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle Calzada de los Reyes, casa marcada con el número cuatro, lote de terreno 47, de la manzana 14, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote cuarenta y seis; al sur: 12.76 m con calle; al este: 7.12 m con calle; al sur-este: 5.53 m con calle; y al oeste: 6.62 m con lote uno, con una superficie de 137.93 metros cuadrados, con un valor asignado al total del inmueble de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado del lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, se expiden a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2275-A1.-18, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 437/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA CADÍ, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, con una superficie aproximada de 4928.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 110.40 m linda con Cecilia Tapia; al sur: 112.00 m linda con Concepción Ruiz Hernández; al oriente: 44.00 m linda con Juan Sánchez Bola; al poniente: 44.00 m linda con Avenida Adolfo López Mateos.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4184.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 680/2003.

HUGO SALVADOR RAMIREZ LOPEZ.

GABRIELA ARRIAGA TOLEDO, le demanda juicio de controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia provisional, y D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2274-A1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADOS: "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V." Y "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V."

En los autos del expediente marcado con el número 186/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO TELLEZ DOMINGUEZ, en contra de "INMOBILIARIA JARDINES

DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V.", y "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V." (PROCONVISA), la parte actora demandó la usucapión respecto del lote de terreno 20, de la manzana XVI, ubicado en la calle de Viena número dieciséis (16), del Fraccionamiento Jardines de Bellavista, en Tlalnepantla, México, mismo que tiene una superficie de 132.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.50 m con el lote 19; al sur: 16.50 m con el lote 21; al oriente: 8.00 m con el lote 37; al poniente: 8.00 m con la calle de Viena. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada "GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO, S.A. DE C.V." (PROCONVISA), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la codemandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los diez del mes de noviembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2276-A1.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE SANCHEZ MORALES, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1021/2003-1, Procedimiento Judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en BOULEVARTH HUEHUETOCA-JOROBAS, esquina con Marco Antonio V. S/N, Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con David Pérez Cano, norte: 16.70 m con Alejandro Sánchez Morales, al sur: 28.60 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 6.00 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 16.14 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 26.70 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 30.10 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 30.90 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 42.65 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al oriente: 9.25 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con David Pérez Cano, al poniente: 38.00 m con Ejido de Santa Teresa, con una superficie de terreno de: 4,315.71 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2267-A1.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 855/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ROMERO HERNANDEZ, en contra de AMELIA HERNANDEZ REYES y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Los Reyes setenta y cinco (75), Colonia Residencial El Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del nueve de diciembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,288,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo, se expide la presente a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2277-A1.-18, 24 y 27 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

OCTAVA ALMONEDA  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1651/1994-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TURISMO JANSEN, S.A. DE C.V. en contra de GUADALUPE MANJARREZ NAVA, el juez del conocimiento dictó la séptima almoneda de remate de la cual se desprende el siguiente edicto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, siendo las trece horas el día treinta y uno de octubre de dos mil tres.

... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, tomando en consideración que a la presente audiencia no se presentaron postores se señalan las trece horas del día veintisiete de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Vasco de Quiroga número 53, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 872,856.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad a la que se le deberá reducir el diez por ciento, resultando la cantidad de \$ 785,570.40 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.), sirviendo esta como base de postura legal, en consecuencia convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose además en la tabla de avisos una copia íntegra del presente auto, debiéndose ser las publicaciones la que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de almoneda...-Doy fe.



Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Banítes.-Rúbrica.

2278-A1.-18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

GABRIEL APIPIHUAZCO ORTEGA, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 1021/2003, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Domino, respecto del lote de terreno triangular ubicado en calle Diamante número 1, Colonia Dos Ríos del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos: 1.30 m con calle pública, 7.25 m con calle pública ambas medidas con calle Libramiento a San Mateo Ixtacalco y 2.65 m con calle pública Diamante, al sur: en tres tramos: 6.75 m, 6.56 m y 4.57 m las tres medidas con José Elizondo Velázquez, al este: en tres tramos, 2.86 m, 3.10 m y 6.20 m las tres medidas con José Elizondo Velázquez. Con una superficie aproximada de: 66.47 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Pronunciado en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2269-A1.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 340/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MARTIN HERNANDEZ ROJAS, en contra de MARIA GAMORA DE SOTO Y JOSE LUIS SOTO GAMORA, la Juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los artículos 761 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señala las doce horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos que le corresponden a la demandada MARIA GAMORA DE SOTO, del inmueble ubicado en Privada del Puerto, número cuarenta y ocho, Colonia San Miguel Chalma, Tlalnepantla, México, y que le fue embargado el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y el cual según peritaje tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m (treinta metros) con Esteban Damián, al sur: 30.00 m (treinta metros) con Gallaga González, al oriente: 10.00 m (diez metros) con Jesús Baltazar, y al poniente: 10.00 m (diez metros) con calle Puerto, con una superficie total de trescientos metros, mismo que fue valuado en su totalidad por el perito del actor y demandada en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., menos el diez por ciento que señala segundo de los preceptos legales en cita del Código Procesal en Consulta, por lo tanto, SE CONVOCA A POSTORES, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100

M.N., avalúo primitivo emitido por los peritos designados, debiéndose publicar por una sola vez el edicto correspondiente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.- Se da el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año en curso.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2270-A1.-18 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MOISES BUENDIA GONZALEZ y otro, expediente número 738/2002, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por ministerio de ley, señaló las once horas del día once de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa número quince, de la calle Onimex sin número oficial (conocido comercialmente como "El Potrero Cinco"), lote de terreno No. uno, manzana sin número, terreno denominado "El Potrero", municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, así mismo para su publicación en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa.-México, D.F., 07 de noviembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por ministerio de ley, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

2271-A1.-18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

VICTOR SANCHEZ MARTINEZ.

Se hace saber que en el expediente número 48/2003, relativo al Juicio de nulidad de inscripción, promovido por MARIA DOLORES GOMEZ DE MONROY, en contra de VICTOR SANCHEZ MARTINEZ y otro, el Juez dictó un auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, donde ordena emplazar a VICTOR SANCHEZ MARTINEZ, por medio de edictos, publicándose éstos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se editen en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día al que surta sus

efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlaacmulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal, harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expidánse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-Doy fe.-Atlaacmulco, México, siete de mayo del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4176.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 415/2003, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por José Luis Guerra Patjane. Respecto del inmueble ubicado en casa 10-D, del Condominio 13, del Fraccionamiento Rancho San Lucas, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 37.46 m<sup>2</sup>., y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.14 m linda con Daniel Ocaña Valencia, al sur: 7.14 m linda con Jorge García, al oriente: 4.84 m linda con Jorge Edmundo Díaz Percive, al poniente: 4.84 m linda con paso de área común. Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4177.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 560/03, la C. JUANA FLORES BERNAL, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial de información de dominio respecto del predio ubicado en la calle de José María Morelos Poniente 102, perteneciente al poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de: 100.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la señora Martha Cano, al sur: 10.00 m con calle Morelos, al oriente: 10.00 m con Ezequiel Mota y al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso.

Para acreditar la posesión que dice tener sobre el mismo inmueble para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil tres.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4179.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 202/03-1 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIDIA GONZALEZ BECERRIL Y JAVIER IGNACIO NUNCIO OCHOA en contra de ASOCIACION CIVIL DENOMINADA PATRONATO PRO CONSTRUCCION DE LA CAPILLA DEL PERPETUO SOCORRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil tres. La Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado reconvencionista JOSE CARLOS NUNCIO OCHOA a quien, se le hace saber que el actor reconvencionista ASOCIACION CIVIL DENOMINADA PATRONATO PRO CONSTRUCCION DE LA CAPILLA DEL PERPETUO SOCORRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, a través de su apoderado legal le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete la siguiente prestación: D).-De los señores JAVIER IGNACIO NUNCIO OCHOA Y JOSE CARLOS NUNCIO OCHOA la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa que aproximadamente celebraron estos el día 23 de enero de 1990, por haber simulado un contrato de compraventa para simular un derecho que no tiene, ni este ni su supuesto causante, ya que tal bien es propiedad al parecer del señor JOSE NUNCIO ZENIL o pertenece el régimen ejidal del ejido de San Jerónimo Chicahualco. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibido que si pasado éste término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de éste proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el juzgado octavo civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4174.-18, 28 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 783/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

RODRIGO MERAZ APARRADO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, número doscientos dos, Colonia San Pedro, en esta Ciudad de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: una línea de: 23.40 m con Tomás Hidalgo Cerón, otra línea de: 10.63 m con María Florentina Ricarda Meraz Aparrado, al sur: una línea de: 16.45 m con Rigoberto Lugo y otra línea de: 17.15 m con Jesús de la Rosa González, al oriente: una línea de: 10.37 m con María Florentina Ricarda Meraz Aparrado, y otra línea de: 6.00 m con la calle Josefa Ortiz de Domínguez y al poniente: una línea de: 12.35 m con Segunda Cerrada de Arteaga y una línea de: 4.05 m con Rigoberto Rodríguez Lugo, con una superficie aproximada: 379.26 m<sup>2</sup>.

Publiquese una relación sucinta de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4180.-18 y 24 noviembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6652/500/03, OSVALDO RIVERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Francisco, Municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.40 m con Cerrada Zaragoza; al sur: 38.70 m con Circuito Francisco; al oriente: 38.90 m con Facundo Rivera; al poniente: 38.10 m con terreno "La Era". Superficie aproximada de 1,522.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2265-A1.-18, 24 y 27 noviembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5408/2003, JUAN MANUEL CASTRO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón s/n, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 47.00 m con Tomás Vázquez; al sur: 46.00 m con un camino; al oriente: 17.00 m con Antonio Martínez; al poniente: 17.00 m con carretera. Superficie de 790.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de septiembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4175.-18, 24 y 27 noviembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. No. 8481/611/2003, SRA. IDALIA AYALA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guaymas No. 1, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Iglesia del Perpetuo Socorro; al sur: 10.00 m con Gitzel Ayala Aguilar; al oriente: 10.20 m con Idalia Ayala Aguilar; al poniente: 10.20 m con la calle de Guaymas. Superficie aproximada de 102.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

---

Exp. 8482/612/2003, ROGELIO GUADALUPE GONZALEZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán No. 24, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m con Leonarda Carmela de León Hernández; al sur: 11.80 m con Mauricio Naim Menez Escobar; al oriente: 10.00 m con calle Mazatlán; al poniente: 10.00 m con Angel de León de León. Superficie aproximada de 118.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

---

Exp. 8479/609/2003, FRANCISCO LUVIANOS CAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Anaya No. 65, Barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Armando Gutiérrez Jiménez; al sur: 20.00 m con Esthela Gutiérrez Hernández; al oriente: 6.00 m con calle Gral Anaya; al poniente: 6.00 m con Teresa Islas Hernández. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

---

Exp. 8480/610/2003, PEDRO ROMERO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Pedro Ma. Anaya No. 56, Barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.30 m con Beatriz Canales Morales; al sur: 29.30 m con Marythelma, Pablo, Erika, Alma Jazmín y Juan José Mondragón Canales; al oriente: 7.10 m con Beatriz Canales Morales; al poniente: 7.45 m con calle Gral. Pedro Ma. Anaya. Superficie aproximada de 213.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

---

Exp. 8476/606/2003, SRA. MARIA DEL SOCORRO BARRERA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 4, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.10 m con Enrique Robles Rossano; al sur: 46.10 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 19.00 m con Yolanda Carmona Soto; al poniente: 19.10 m con calle Moctezuma. Superficie aproximada de 880.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8477/607/2003, SRA. YOLANDA CARMONA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle GraI. Pedro María Anaya s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 49.50 m con Marcos Salazar Romero y 15.50 m con Germán Trinidad; al sur: 66.00 m con Carlota y María de la Luz Rossano; al oriente: 19.50 m con Germán Trinidad y 34.80 m con Marcelino Tahulán; al poniente: 54.45 m con calle General Anaya. Superficie aproximada de 3,279.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8051/566/2003, FRANK SANTANA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.16 m con privada sin nombre; al sur: 16.45 m con privada sin nombre; al oriente: 12.00 m con Janet y Yeni Hernández Santana; al poniente: 11.82 m con José Manuel Santana Hernández. Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8048/563/2003, ANGEL SANTANA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con privada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cristino López Lina; al oriente: 12.37 m con Alberto y Hugo Santana Valdez y privada sin nombre; al poniente: 12.37 m con Angela Valencia Alvarado. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8047/562/2003, ALBERTO Y HUGO SANTANA VALDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.60 m con Enrique y Alejandra Santana López y privada sin nombre; al sur: 24.60 m con Rodrigo López Hernández; al oriente: 8.12 m con Angel Santana Vázquez; al poniente: 8.49 m con Germán Santana Valencia. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8052/567/2003, VICTOR MERCADO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.05 m con privada sin nombre; al sur: 19.88 m con privada sin nombre; al oriente: 11.90 m con Avenida Paseo Totoltepec; al poniente: 12.06 m con Janet y Yeni Hernández Santana. Superficie aproximada de 239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8049/564/2003, MARIA DE LA LUZ SANTANA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.90 m con privada sin nombre; al sur: 16.90 m con privada sin nombre; al oriente: 12.17 m con José Manuel Santana Hernández; al poniente: 12.17 m con Angela Valencia Alvarado. Superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 656/68/03, C. PAULA CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", calle Antonio Plaza s/n, Col. Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Martín Jiménez Jiménez; al sur: 15.00 m con Rebeca Jiménez Jiménez; al oriente: 10.00 m con calle Antonio Plaza; al poniente: 10.00 m con Atanacio. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3379/279/03, C. JUDITH CALIXTO ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de la Mora S.N., San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al

noroeste: 8.29 m con calle Paseo de la Mora; al este: 8.18 m linda con propiedad privada; al noreste: 29.77 m con propiedad privada; al suroeste: 25.88 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 222.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3380/274/03, C. SAMUEL VARGAS CASAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tordos s/n, Col. Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 18.00 m con propiedad privada; al suroeste: 18.00 m con Rita López Herrera; noreste: 15.00 m con calle Tordos; al sureste: 15.00 m con Susana Morales López. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3381/275/03, C. FREDY DAVID GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Elote", Col. Zaragoza, Avenida 5 de Mayo, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.85 m con calle privada; al sur: 21.60 m con Elizabeth García Godínez; al oriente: 12.78 m con Av. 5 de Mayo; al poniente 12.70 m con José Luis García G. Superficie aproximada de 241.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 4509/71/03, VICENTE ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Río de Los Remedios No. 36, Col. San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ave. Río de Los Remedios; al sur: 15.00 m con Rosa Morales; al oriente: 34.00 m con propiedad particular; al poniente: 34.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 4508/70/03, LUZ MARIA MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría No. 53, Col. San Juan

Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con Luis Eduardo Zúñiga; al sur: 26.50 m colinda con Zenón Martínez López; al oriente: 6.00 m colinda con Andrés Rodríguez Rivero; al poniente: 6.00 m colinda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 159.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1723/326/03, CESAR ZAMORANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Barrio de San Mateo, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.34 m con Aquilino Pedro Sánchez; al sur: 1a. Línea 08.90 m con Tomás Pérez Vázquez. 2a. Línea 03.65 m con Oscar Antonio Zamorano García, 3a. Línea 00.25 m con Teresa Zamorano García; al oriente: 17.42 m con Avenida Insurgentes; al poniente: 1a. Línea 08.45 m con Teresa Zamorano García, 2a. Línea 02.40 m con Teresa Zamorano García, 3a. Línea 02.06 m con Oscar Antonio Zamorano García; 4a. Línea 04.34 m con Oscar Antonio Zamorano García. Superficie aproximada de 152.57 m2. de terreno una construcción de 39.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1722/325/03, ANTONIA GARCIA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Capulín s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 55.70 m con barranca y Jacinto Franco Talonia; al sur: 61.35 m con calle Capulín; al oriente: 50.80 m con Efrén Rojas Talonia; al poniente: 45.60 m con Concepción López Gutiérrez. Superficie aproximada de 2,752.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1729/328/03, TORRES RESENDIZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 3, en San Francisco Zacalco, Municipio de Hueyapoxtla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.40 m con Avenida Hidalgo; al sur: en 11.45 m y 6.75 m con calle Venustiano Carranza y Carlo Mendoza Vázquez; al oriente: en 71.30 m con Anastasio Mendoza; al poniente: en 34.80 m y 32.45 m con Esteban García y Carlos Mendoza Vázquez. Superficie aproximada de 782.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1725/327/03, LEONOR HIGAREDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Isabel Zamora Meléndez; al sur: en 11.00 m con Rafael Casasola Casasola; al oriente: en 26.00 m con Canal de Desague; al poniente: en 25.00 m con Juana Zamora Meléndez. Superficie aproximada de 267.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10524/794/2003, JUANA ROMERO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Andrés Cuexcontitlán, Barrio de Nativitas, 2a. Sección, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.70 m con Daria Guadarrama; al sur: 44.90 m con Julio Camacho; al oriente: 27.40 m con Benito González; al poniente: 27.40 m con Eduardo Mejía. Superficie aproximada de 1,227.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8053/568/2003, VICTOR MERCADO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 22.00 m con privada sin nombre, al sur: 22.00 m con Catalina Méndez, al oriente: 22.00 m con Angela Valencia Alvarado, al poniente: 5 líneas: 1.18, 8.00, 16.00, 8.00 y 4.82 m con Canal Santa Teresa y Severo Vázquez Treviño. Superficie aproximada de: 356.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8748/643/2003, JOSE DOLORES AGUAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelia S/N, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 2 líneas: 16.75 m con Rodolfo Ferrer y 27.32 m con calle Morelia, al sur: 38.39 m colinda con Antonio Santana y Luis Reyes, al oriente: 32.77 m colinda con Malaquias Ortiz Mendoza, al poniente: 41.50 m colinda con Irma, Micaela Martínez y calle Batallón de San Patricio. Superficie aproximada de: 1,601.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8416/598/2003, ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 23.30 m con el Sr. Oscar Alfredo Rodríguez Pérez, al poniente: 22.50 m con calle continuación Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 324.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8418/600/2003, EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 24.10 m con Laura Lilia Sánchez Millán, al poniente: 23.31 m con el Sr. Oscar Alfredo Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 336.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 5377/369/2003, MARCIAL ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Priv. de Zacango No. 13, Col. Bo. de San Salvador, del poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.00 m con el Sr. Francisco Martín Benítez Arellano, al sur: 11.00 m con calle privada de Zacango, al oriente: 15.50 m con el Sr. Antero Axel Arellano, al poniente: 15.50 m con el Sr. Alejandro Aricéaga. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8417/599/2003, OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 23.31 m con el Sr. Eduardo Rodríguez Pérez, al poniente: 23.30 m con el Sr. Alejandro Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 330.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 5376/368/2003, GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Zacango No. 110 en el Bo. de San Salvador de San Bartolo Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.00 m con Juan Carbajal, al sur: 11.00 m con la calle de su ubicación, al oriente: 15.50 m con Juan Altamirano, al poniente: 15.50 m con Marcial Arellano. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 6964/473/03, YOLANDA BORJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alcatraz S/N, Col. San Isidro La Paz 3ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.93 m y colinda con Julio César Fuentes, al sur: 11.05 m y colinda con calle Alcatraz, al oriente: 13.92 m y colinda con José Becerra Becerra, al poniente: 15.16 m y colinda con Paulino Ramírez Acosta. Superficie aproximada de: 159.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3796/276/03, CARMEN CRUZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguilas Reales S/N, lote 11, manzana 5, Col. Francisco I. Madero 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m y colinda con calle Aguilas Reales, al sur: 8.00 m y colinda con José Aguilar Palacios, al oriente: 15.00 m y colinda con calle Halcones, al poniente: 15.00 m y colinda con María Luisa Zárate Mercado. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 6965/474/03, FELIX BENITEZ GRIFALDO Y ANGEL BENITEZ GRIFALDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada I. Zaragoza, Col. Benito Juárez Barrón 1a., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.79 m y colinda en dos tramos de 8.79 m con Gabriel de Dios y el segundo de 1.00 m y colinda con Cerrada I. Zaragoza, al sur: 10.00 m y colinda con familia Aguirre y Pedro Carrasco, al oriente: 25.90 m y colinda con dos tramos: 10.60 m y colinda con Gabriel de Dios y el segundo: 15.30 m y colinda con Carlos Alberto Torres Esquivel, al poniente: 26.64 m y colinda con Remedios Larios Ramírez. Superficie aproximada de: 164.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 7167/660/03, C. IGNACIO RIVAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana S/N, predio "Salinas", calle Cuauhtémoc, Sta. Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda, al norte: 17.12 m con Luis López, al sur: 9.90 m y 4.80 m con Jesús López García, al oriente: 7.90 m con Jesús López García, al poniente: 2.30 m y 7.74 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 124.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Provisional Número 85, del Estado de México.

Por instrumento 34,185 volumen 1005 ordinario de fecha 11 de NOVIEMBRE del año 2003, ante mí la señora ROSA MARIA HEREDIA VILLALOBOS, quien en algunos actos públicos y privados también acostumbra usar el nombre de ROSA MARIA HEREDIA DE ROSAS, RADICO las Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor JOSE ROSAS PACHECO, RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por el de cujus, cargo del cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Huixquilucan, Edo. Méx., 11 de NOVIEMBRE del año 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4173.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18592, del volumen 317, de fecha 25 de abril del 2003, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor J. Guadalupe Negrete Patiño o José Guadalupe Negrete Patiño o Guadalupe Negrete Patiño, realizada a solicitud de los señores GRISELDA NEGRETE LUVIANO, Y ESTHER ITURRIAGA CENTENO en su carácter de Cónyuge superviviente y apoderada de sus hijos señores MARIO ALFREDO NEGRETE ITURRIAGA, LUZ MARIA NEGRETE ITURRIAGA, VICTOR NEGRETE ITURRIAGA, MARCELA NEGRETE ITURRIAGA Y CESAR NEGRETE ITURRIAGA, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 04 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE  
LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2268-A1.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18630, del volumen 317, de fecha 20 de mayo del 2003, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor Margarito Ignacio Ponce Almeraya o Ignacio Ponce Almeraya o Ignacio Ponce, realizada a solicitud de los señores M. GUADALUPE BECERRIL O GUADALUPE BECERRIL RAMIREZ, MARIA DE LOURDES PONCE BECERRIL, RAUL PONCE BECERRIL, JESUS PONCE BECERRIL, MIGUEL PONCE BECERRIL, SOFIA PONCE BECERRIL, GUADALUPE PONCE BECERRIL, BLANCA PONCE BECERRIL Y ROCIO PONCE BECERRIL, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 04 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE  
LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2268-A1.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,953 de fecha 31 de julio del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS ROMO SANCHEZ a solicitud de los señores ADOLFO SIERRA MEZA, FERNANDO, JORGE, HECTOR DAVID, ANDRES, MARIA ELENA, ADOLFO, MARIA TERESA, MARCO ANTONIO Y LYDIA DE APELLIDOS SIERRA ROMO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores ADOLFO SIERRA MEZA, FERNANDO, JORGE, HECTOR DAVID, ANDRES, MARIA ELENA, ADOLFO, MARIA TERESA, MARCO ANTONIO Y LYDIA DE APELLIDOS SIERRA ROMO, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 7 de noviembre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2272-A1.-18 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 44646 de fecha 20 de octubre de 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hicieron constar los siguientes actos: a).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE CONTRERAS SOSA DE SOLORIO, que otorgó su albacea la señora EVELIA SOLORIO CONTRERAS, b).- La conformidad con la radicación antes mencionada que otorgaron los señores JOSE SERGIO Y EVELIA todos de apellidos SOLORIO CONTRERAS, así mismo aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento. También el albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., 03 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en el Diario Oficial de 7 en 7 días.

2273-A1.-18 y 28 noviembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON JULIAN SIXTO  
OCAMPO**

Mediante instrumento número 23,205, extendido el dos de octubre del año dos mil tres, ante mí, DOÑA JOSEFINA OCAMPO SANTIAGO, por su propio derecho en su calidad de madre de DON JULIAN SIXTO OCAMPO, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finado hijo, haya otorgado testamento alguno, radico en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado DON JULIAN SIXTO OCAMPO, manifestando que con la calidad que ostentan es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con la copia certificada del Registro Civil relativa al nacimiento del autor, de la sucesión, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4163.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y  
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE DOÑA LAZARA NICOLASA  
GARDUÑO NUÑEZ**

Mediante instrumento número 23,423, extendido el seis de noviembre del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la información testimonial respectiva y fueron reconocidos

universales herederos en la sucesión legítima de la finada DOÑA LAZARA NICOLASA GARDUÑO NUÑEZ, DON ALFONSO VICTOR, DOÑA EDUARDA ANDREA, DOÑA GLORIA PAZ, DOÑA ANGELA DE APELLIDOS GARCIA GARDUÑO, DOÑA JUANA CARMEN GARDUÑO Y DON RAUL GARDUÑO NUÑEZ todos en su calidad de hijos, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DOÑA EDUARDA ANDREA GARCIA GARDUÑO, quien en ese acto acepto el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4164.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERAS,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y  
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE DON LUIS MARIO DIAZ  
FERNANDEZ**

Mediante instrumento número 23,398, extendido el 30 de octubre del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la información testimonial respectiva y fueron reconocidas universales herederas en la sucesión legítima del finado DON LUIS MARIO DIAZ FERNANDEZ, su esposa y cónyuge supérstite DOÑA MARINA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORALES Y SUS HIJAS DOÑA YOLOTZIN Y DOÑA HATZIRI de apellidos DIAZ GONZALEZ, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DOÑA MARINA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORALES, y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone aceptó y protestó también su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4165.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y  
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE DON LORENZO ZAMARRIPA  
MONTIEL**

Mediante instrumento número 23,405, extendido el 03 de noviembre del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la información testimonial respectiva y fueron reconocidos universales herederos en la sucesión legítima del finado DON LORENZO ZAMARRIPA MONTIEL, DON JUAN, DON PEDRO Y DOÑA MARGARITA de apellidos ZAMARRIPA GARCIA, en su calidad de hijos, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DON JUAN ZAMARRIPA GARCIA quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone aceptó y protestó también su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.  
El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4166.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON JOSE ANTONIO  
RODRIGUEZ ROBLES también conocido como ANTONIO  
RODRIGUEZ ROBLES**

Mediante instrumento número 23,413, extendido el cuatro de noviembre del año dos mil tres, ante mí, DOÑA MARIA YOLANDA RODEA HERNANDEZ, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite, y DON JOSE ANTONIO Y DOÑA ZACHENKA GABRIELA de apellidos RODRIGUEZ RODEA, también por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno otorgado por el autor de la sucesión, radicaron en el protocolo de la Notaría a mí cargo, la sucesión intestamentaria de su mencionado y finado esposo y padre respectivamente DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROBLES, manifestando que ellos con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la

Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día cinco de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4167.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERAS,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y  
DESIGNACION DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES  
INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS DE DON  
CONSTANCIO LOPEZ AGUILERA Y DOÑA MARIA  
ESTHER CRUZ GAMBOA**

Mediante instrumento número 23,428, extendido el diez de noviembre del año dos mil tres, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la información testimonial respectiva y fueron reconocidas universales herederas en la sucesiones legítimas de los finados DON CONSTANCIO LOPEZ AGUILERA Y DOÑA MARIA ESTHER CRUZ GAMBOA, sus hijas DOÑA MA. ERNESTINA Y DOÑA MARIA DANIA de apellidos LOPEZ CRUZ, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DOÑA MARIA ERNESTINA LOPEZ CRUZ quien en ese acto aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.  
El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4168. 18 noviembre y 1° diciembre.

**SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA  
GRUPO SRANCE S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA GRUPO SRANCE S.A. DE C.V. EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS QUE SE CELEBRARA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LA 17:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SITO EN LA CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NUMERO 215, COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.
- II.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA EXCLUSION DE LOS SIGUIENTES SOCIOS SEÑORES ARMANDO BERNARDO VALENCIA JIMENEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO ARMANDO VALENCIA JIMENEZ, FELIPE EDUARDO ARELLANO ARANDA TAMBIEN CONOCIDO COMO EDUARDO ARELLANO ARANDA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR HABER INCURRIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS OTORGANDOLES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACION VEINTE DIAS NATURALES PARA QUE MANIFIESTEN POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
- III.- RATIFICACION DE LA ACEPTACION DE LA SEPARACION VOLUNTARIA DE LOS SEÑORES JORGE MONTES BECERRIL, MARIA EUGENIA IBAÑEZ MANCERA, SOCRATES CESAR GARCIA VEGA, IGNACIO MONTOYA ESCOBAR.
- IV.- DISCUSION Y EN SU CASO DEL ACUERDO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.
- V.- EN CASO DE LA APROBACION DEL PUNTO ANTERIOR NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES.
- VI.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA.
- VII.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA.

TOLUCA, MEXICO, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO ROMUALDO MARTINEZ CIPRIANO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

4178.-18 noviembre.

**APAST**

**AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN  
2003-2006**

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO  
PUBLICO DESCENTRALIZADO A.P.A.S.T.**

"EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A.P.A.S.T.", EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, HA TENIDO A BIEN APROBAR LOS SIGUIENTES:

**A C U E R D O S**

1.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DIA: (PROPUESTA PARA EL AUMENTO DE LA TARIFA QUE COBRA EL ORGANISMO APAST POR EL SERVICIO DE DESAZOLVE A EMPRESAS PRIVADAS), SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS, EL COBRO DE \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), POR METRO CUBICO POR CONCEPTO SERVICIO DE DESAZOLVE A USUARIOS DE TIPO NO DOMESTICO, QUE SOLICITEN EL SERVICIO A ESTE ORGANISMO.

2.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA: (AUTORIZACION PARA EL AUMENTO DE LA TARIFA POR CONCEPTO DE EXPEDICION DE FACTIBILIDAD), SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS EL COBRO DEL DOS POR CIENTO SOBRE LA LIQUIDACION OFICIAL QUE CONTIENE TODOS LOS DERECHOS QUE DEBA DE PAGAR A USUARIOS DE TIPO NO DOMESTICO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICION DE FACTIBILIDAD.

**A T E N T A M E N T E**

FRANCISCO SANTOS ARREOLA  
DIRECTOR GENERAL DE A.P.A.S.T.  
(RUBRICA).

2266-A1.-18 noviembre.



**Gobierno del Estado de México**  
**Secretaría de la Contraloría**  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



### EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS  
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Mediante escrito recibido en la Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la C. Rocío Solórzano Váldez, quien dice ser Administrador Único de la empresa "BUNDES GROUP, S.A. DE C.V.", solicita le sea proporcionada diversa información; por lo que se hace de su conocimiento el contenido del oficio número 210023000/627/2003, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, le comunica lo siguiente: "En atención a su escrito recibido en esta Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, mediante el cual solicita se le informe el estado procesal en que se encuentra la instancia de inconformidad promovida por el C. Rubén Valdés Martínez, Apoderado Legal de la empresa "INTELTECH, S.A. DE C.V.", en contra del fallo de la Licitación Pública Nacional número 44911001-001-03, para la adquisición de Equipamiento Especializado, convocada por la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hago de su conocimiento lo siguiente: En efecto, la instancia de inconformidad citada en el párrafo que antecede, se encuentra radicada en esta Dirección bajo el número de expediente IC/58/03, sin embargo, de las constancias que corren agregadas a los autos de dicho expediente, se advierte que la persona señalada por la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca como representante de la empresa "BUNDES GROUP, S.A. DE C.V.", en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44911001-001-03, es la Lic. Anabelle Melisa Rentería Solórzano, lo cual se acredita con la lista de empresas que resultaron adjudicadas en el procedimiento adquisitivo que nos ocupa, misma que fue anexada al oficio número 205BH16000/480/2003, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca; en consecuencia, solamente a la Lic. Anabelle Melisa Rentería Solórzano se le puede proporcionar la información que Usted requiere. No obstante lo anterior, si Usted requiere intervenir en la instancia de inconformidad de referencia, en representación de la empresa denominada "BUNDES GROUP, S.A. DE C.V.", es necesario que la Lic. Anabelle Melisa Rentería Solórzano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, le autorice su personalidad para que ésta se tenga por reconocida en los autos del expediente IC/58/03." (sic).

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, siete de noviembre del año dos mil tres. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.-Rúbrica.

4186-BIS.-18 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



**ISSEMYM**

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DEPURADOR DE CUENTAS CONTABLES DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 13 del mes de octubre de 2003, reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de Consejo del ISSEMYM, ubicadas en la avenida Hidalgo poniente número 600 12º piso, Colonia la Merced, los CC. M. en A.P. Santiago G. Velasco Monroy, Director General, C.P. Rodolfo Davis Contreras, Director de Finanzas y Planeación, C. Patricio Jaime Monroy Vélez, Director de Administración, Lic. Enrique González Hernández, Director de Prestaciones Socioeconómicas, Dr. José Francisco Alvear Negrete, Director de Servicios Médicos, Lic. Salvador Jiménez Esparza, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva, C.P. Fernando Ordoñana Rullán, Jefe de la Unidad de Contraloría Interna y el C.P. Marco Antonio Vázquez Nava, Subdirector de Finanzas, con objeto de constituir el Comité Depurador de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha 26 de septiembre de 1996, el H. Consejo Directivo del Instituto aprobó los "Criterios de recuperación o en su caso de cancelación de la cartera vencida y de créditos por vencer, incobrables e incosteables", tomando como base el acuerdo publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 23 de febrero de ese mismo año por parte del Grupo Intersecretarial Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado de México, en el que se establecen los parámetros para la recuperación y cancelación de las carteras: vencida, por vencer e incobrable de los Organismos Públicos en Liquidación.

De acuerdo a lo anterior, a la fecha la Unidad Jurídica y Consultiva del ISSEMYM es la instancia que se encarga de aplicar los criterios mencionados, sin embargo este acuerdo sólo contempla la cancelación de cartera vencida y créditos por vencer a favor del Instituto y sus intereses respectivos, sin considerar el saldo de otras cuentas como la de bancos, inventarios y deudores diversos, entre otras; las cuales por su antigüedad que en algunos casos es de hasta diez años o por la falta de elementos para su recuperación no reflejan la situación real de estas cuentas contables.

En este contexto, es necesario integrar un Comité que sustentado en la gestión de recuperación, la opinión de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto, la información que presenten las instancias correspondientes y finalmente la autorización del H. Consejo Directivo del Instituto, realice los trabajos respectivos de emisión de lineamientos, recomendaciones para evitar la generación de cuentas incobrables, incosteables o irrecuperables y la cancelación, en su caso, de los saldos de estas cuentas.

**MARCO JURÍDICO**

Con fundamento en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, mediante los cuales se crean los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo; el decreto N° 131 del 18 de agosto de 1969 por el que se creó el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con personalidad jurídica y patrimonio propio; el artículo 20 fracción VIII, de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en el que mencionan entre otras atribuciones del Consejo Directivo el aprobar la integración de comités para el mejor cumplimiento de sus funciones, los artículos 342, 343, 344 y 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el artículo 14 fracción XII de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el apartado VI del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México, en el que se establecen las Políticas de Registro y en específico la relativa a la Cancelación de Cuentas y Documentos por Cobrar Irrecuperables.

Con fundamento en lo anterior, el H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, aprobó en la sesión ordinaria No. 1608 de fecha 03 de junio de 2003, la creación del Comité Depurador de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, como Órgano Colegiado de carácter permanente y para todo el ámbito del ISSEMYM, teniendo sus integrantes la responsabilidad, jerarquía y facultad para analizar, aportar elementos, opinar, sugerir y decidir sobre los aspectos de depuración de cuentas que se presenten sobre las operaciones del Instituto, teniendo como:

**OBJETIVOS**

- I. Analizar los saldos susceptibles de depurarse de las cuentas contables concentradoras que se presenten a este Comité con su respectivo soporte documental, por los siguientes conceptos:
  - a. Que sean irrecuperables en razón de la falta de elementos jurídicos o debido a la incosteabilidad de su gestión para los casos de:
    - Faltantes de inventarios.
    - Robos.
    - Mermas en almacenes.
    - Siniestros.
    - Pagos en exceso de sueldos y salarios.
    - Créditos otorgados a servidores públicos.
    - Servicio Médico otorgado a pacientes no derechohabientes (06).
    - Clientes de Centros Comerciales, Vacacionales, Ópticas y Centros Asistenciales.
    - Cuotas y Aportaciones por cobrar.
    - Gastos a comprobar.
    - Deudores diversos.
    - Diferencias en comprobación de fondos revolventes.
    - Intereses.
    - Procesos Administrativos.
    - Litigios.
    - Depósitos en Garantía.
    - Cargos del Instituto no correspondidos por el banco.
    - Cargos del banco no correspondidos por el Instituto.
    - Anticipos para obra o adquisición de bienes muebles e inmuebles y servicios.
    - Diferencias en la valuación de Inmuebles.

- b. Que por falta de elementos por parte de terceros no constituyan una exigibilidad real para el Instituto.
  - c. Que por error o por falta de políticas contables los importes hayan sido mal registrados
  - d. Por diferencias en la valuación y depreciación o reexpresión de activos ya sea por error en el método aplicado o por diferencias en los valores.
- II. Requerir a las áreas involucradas del Instituto toda aquella información que sustente la depuración de saldos de cuentas contables.
  - III. Decidir sobre la aceptación o rechazo de solicitud de depuración de saldos de cuentas, presentada a este Comité.
  - IV. Decidir sobre las reclasificaciones y ajustes a realizar, aplicando las reservas, estimaciones o afectando el resultado del ejercicio como resultado de la depuración de cuentas para su posterior autorización del H. Consejo Directivo.
  - V. Enviar para su autorización al H. Consejo Directivo, la propuesta de depuración de saldos de cuentas contables, aprobadas por este Comité.
  - VI. Enviar para su autorización al H. Consejo Directivo propuesta de creación de reservas para cuentas contables que puedan representar alguna contingencia que afecten la situación financiera del Instituto.
  - VII. Emitir diversas recomendaciones a las áreas correspondientes para instaurar procedimientos que eviten la generación de cuentas incobrables o irrecuperables.
  - VIII. Proponer para su autorización al H. Consejo Directivo del Instituto la emisión de criterios y lineamientos de depuración de saldos de cuentas.
  - IX. Emitir opinión sobre los asuntos que el Órgano de Gobierno le encomiende, de conformidad a su ámbito de competencia.
  - X. Informar trimestralmente al H. Consejo Directivo del Instituto, sobre los resultados obtenidos y acuerdos tomados; y al finalizar cada ejercicio de los logros y objetivos alcanzados

#### INTEGRACIÓN

El Comité Depurador de Cuentas Contables se integra con los titulares de las siguientes áreas del Instituto:

- Director General - Presidente
- Subdirector de Finanzas – Secretario Ejecutivo
- Director de Finanzas y Planeación – Vocal
- Director de Administración - Vocal
- Director de Servicios Médicos – Vocal
- Director de Prestaciones Socioeconómicas - Vocal
- Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva – Vocal
- Jefe de la Unidad de Contraloría Interna – Vocal

Cada miembro titular del Comité, con excepción del Presidente designará por escrito un suplente quien tendrá las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades que el titular y podrá asistir a las sesiones del Comité en su representación.

Todos los miembros integrantes del Comité tendrán voz y voto, con excepción del Jefe de la Unidad de Contraloría Interna y el Secretario Ejecutivo, quienes únicamente tendrán voz.

Este Comité sesionará en forma trimestral a partir del mes de octubre de 2003.

#### REGLAMENTACIÓN

Para regular el adecuado funcionamiento del Comité, se emitirá el Manual de Operación y Funcionamiento respectivo, el cual se elaborará en un término máximo de 30 días hábiles a partir de la instalación del Comité, en el que se incluirá en forma detallada la integración, funcionamiento, objetivos, facultades y obligaciones de cada uno de sus miembros e invitados y demás puntos relativos a la operación del Comité.

Dicho Manual será presentado por el C. Director General al H. Consejo Directivo para su aprobación y una vez autorizado se publicará en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas de la fecha de su emisión, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

**M. EN A.P. SANTIAGO G. VELASCO MONROY**  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

**C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
(RUBRICA).

**DR. JOSÉ FRANCISCO ALVEAR NEGRETE**  
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS  
(RUBRICA).

**LIC. SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA**  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA  
(RUBRICA).

**C.P. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ NAVA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA).

**C. PATRICIO JAIME MONROY VÉLEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).

**LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE PRESTACIONES  
SOCIOECONÓMICAS  
(RUBRICA).

**C.P. FERNANDO ORDOÑANA RULLÁN**  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).





Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política local y los artículos 27 fracción 1, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación Pública que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44062002-001-03	\$250 Costo en compranet: \$200	26/11/2003	25/11/2003 11:00 horas	01/12/2003 11:00 horas	01/12/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	1350000008	Compra de Instrumentos Musicales		115	Pieza

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard Jesús Reyes Heróles No. 302, Colonia San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 A.M. a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: en efectivo. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en el Museo de Antropología e Historia del Instituto Mexiquense de Cultura., Ubicado en: Calle Boulevard Jesús Reyes Heróles Número 302, Colonia San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, México.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas en Boulevard Jesús Reyes Heróles No. 302, Colonia San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Oficinas Administrativas de la Sala de Concursos Felipe Villanueva, ubicadas en Av. Quinta Roo Esq. María Morelos, con el Maestro Francisco de Jesús Rico, Director de la Orquesta Juvenil, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 17:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 20 días naturales después de la asignación
- \* Las condiciones de pago serán: con cheque, contra-entrega
- \* Garantía: 12 meses contra cualquier defecto de fabricación, la cual se presentará por escrito al momento de la entrega de los instrumentos.

Toluca, México 18 de noviembre de 2003  
LIC. GERARDO LOMELIN CORNEJO  
Director de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)





**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
 Subdirección de Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 019

De conformidad con lo que establece el Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en (a)s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la Construcción de una Estancia Infantil en el Municipio de Michoacán, el concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de los bases	Fecha límite para adquirir bases	Vista al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41569991-011-03	\$2,500 Cero en concepto IET.	26/11/2003	01/12/2003 13:30 horas	01/12/2003 14:30 horas	08/12/2003 10:00 horas	08/12/2003 12:00 horas
Clave PFC (PCUBA03)	Descripción general de la obra					
03000	Construcción de una Estancia Infantil en el Municipio de Michoacán					

- Ubicación de la obra: Av. 20 de Noviembre, Cabeza Municipal de Michoacán, Estado de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compra.net.gob.mx>, o bien en: Av. José V. Villada No. 451, 3er piso, Departamento de Proyectos, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, con el siguiente horario: En convocante de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:30 Hrs.
- La procedencia de los recursos es: RAMO XXXIII (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).
- La forma de pago es: En convocante. En concepto IET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Av. 20 de Noviembre, Cabeza Municipal, Michoacán, C.P. 54480, Estado de México, el día 01 de Diciembre del 2003.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de Diciembre del 2003, a las 14:30 horas en la Cabeza Municipal del Municipio de Michoacán, C.P. 54480, Estado de México.
- El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 08 de Diciembre del 2003, a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 09 de Diciembre del 2003, a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 09 de Diciembre del 2003 a las 12:00 horas en Av. José V. Villada No. 451 No. 451, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consistirá en:
- Constitución de obra civil, acabados, acabados y todo lo relacionado a edificación de inmuebles.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- Copia certificada del acta constitutivo de la empresa y modificaciones en su caso, cuando se trate de personas morales o copia del acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- Documentación que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la empresa y que cuente con las facultades para obligar a su representada.
- Constancia de domicilio legal, así como domicilio social y/o fiscal.
- Documentación que compruebe la capacidad técnica, con base a la experiencia del personal técnico de la empresa, anexando currículum vitae y contratos en vigencia.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, debiéndose acreditar con el último estado financiero del trimestre del año 2003, avalado y firmado por Contador Público titulado, anexando copia de cédula profesional y con los estados financieros y la última declaración anual del año 2002.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48, capítulo cuarto del Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México.
- Registros de RFC, IMSS e INFONAVIT.
- Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
  - Con base en el análisis comparativo de las propuestas emitidas, las bases que norman la presente Licitación y el propio presupuesto de la obra, se formulará un dictamen técnico, que servirá como fundamento para que el DIFEM, adjudique la obra a la propuesta más económica.
- Las condiciones de pago son:
- 30 días hábiles a partir de la autorización de la estimación.

Toluca, Estado de México, a 18 de Noviembre del 2003

LIC. ARTURO LUSTRE MALDONADO  
 Encargado del despacho de la Dirección de  
 Administración del DIFEM  
 (Rubrica).

4171-16 noviembre.